



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 417.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, los días 16 y 17 del presente mes y año, al Señor **MEDARDO GONZÁLEZ TREJO**, Primer Designado a la Presidencia de la República, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 16 de agosto dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y el día 17 del mismo mes y año, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país. El encargo de mi Despacho obedece a que me encontraré en las fechas expresadas fuera del país, realizando misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República. De igual forma el Señor Vicepresidente de la República, se encontrará en las fechas mencionadas fuera del país realizando misión oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil diecisiete.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



R. A. Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.